

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de mayo de 1988, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 21 de junio de 1988; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 de julio de 1988, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 125 de 1986, a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aceitunera de Torremejías» y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.000.000 de pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que las cargas preferentes y anteriores seguirán subsistentes, sin destinar a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Setecientas unidades de latas de 5 kilogramos de aceitunas marca «Montes». Valoradas en 525.000 pesetas.
- 2.º Novcientas cajas de 30 bolsas de 100 gramos marca «Cotillas y Max-coma». Valoradas en 459.000 pesetas.
- 3.º Unas 50 cajas de dos tarros de 2,5 kilogramos marca «Max-coma». Valoradas en 20.000 pesetas.
- 4.º Unas 250 tarros de 5 kilogramos de aceitunas de 2 y 3 clase. Valoradas en 100.000 pesetas.
- 5.º Unas 750 latas de 2,7 kilogramos marca «Max-coma». Valoradas en 281.250 pesetas.
- 6.º Unas 48 latas de 5 kilogramos marca «Adetos». Valoradas en 36.000 pesetas.
- 7.º Unas 200 tarros de plástico de 2,3 kilogramos de aceitunas de 2 y 3 clase. Valoradas en 40.000 pesetas.
- 8.º Unos 2.700 envases (latas) con la marca «Adetos y Max-coma». Valorados en 216.000 pesetas.
- 9.º Unas 3.000 cajas de 30 bolsas de 100 gramos de aceitunas marca «Max-coma» de la variedad «Verdial». Valoradas en 1.440.000 pesetas.
10. Unas 200 tarros de 2,3 kilogramos marca «Adetos». Valoradas en 40.000 pesetas.
11. Unos 48 paquetes de 12 envases de plástico de 5 litros con marca «Max-coma». Valorados en 25.920 pesetas.
12. Una desrabadora marca «Herrera O'Galán». Valorada en 225.000 pesetas.
13. Una carretilla mecánica (palelizadora) marca «Ausa», número bastidor BC-10-50787. Valorada en 300.000 pesetas.

14. Una cerradora de envases marca «Cenozo». Valorada en 100.000 pesetas.

15. Sesenta y ocho bombonas de 300 kilogramos, entamadas y clasificadas de variedades «Carrasqueña» y «Verdial». Valoradas en 1.122.000 pesetas.

16. Sesenta y cinco bombonas conteniendo huesos y aceitunas de molino. Valoradas en 195.000 pesetas.

17. El contenido de los fermentadores números 04, 13 y 14, que contienen unos 28.500 kilogramos de aceitunas entamadas de variedad «Verdial». Valorados en 1.425.000 pesetas.

18. El contenido del fermentador número 30, con unos 9.500 kilogramos y los fermentadores números 02 y 18, equivalentes a unos 19.000 kilogramos de aceitunas «Verdiales». Valorados en 1.425.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de marzo de 1988.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—3.824-C.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 27 de mayo de 1988, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 27 de junio de 1988; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 de julio de 1988, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 385 de 1987, a instancia del Procurador señor Fernández, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mercedes de Pando Luna, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.987.096 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa con corralón, en la calle Monsalud, número 67, de Villafranca de los Barros, con superficie de 804 metros cuadrados, que sale a subasta por el precio de la hipoteca en 8.864.448 pesetas.

Pajar en Villafranca de los Barros y su calle Monsalud, señalado con los números 67 al 73, con superficie de 300 metros cuadrados, que sale a subasta por el precio de 4.432.224 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de marzo de 1988.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—3.865-C.

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 588/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Baldomero Romero García y doña Remedios Cordón Porriño, en reclamación de 14.355.255 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de mayo, 16 de junio y 19 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Finca objeto de subasta

Cercado de viña llamado «Villa Isabel», en término de Badajoz, al sitio del Mercadillo, en paraje conocido por La Corchuela, con su entrada por la carretera de Olivenza. Tiene una cabida real de 8 fanegas 5 celemines y un cuartillo, equivalentes a 5 hectáreas 43 áreas y 36 centiáreas. Es la finca registral número 4.688. Inscrita al folio 160, tomo 352 de Badajoz, inscripción 16.

Contiene pequeñas edificaciones de antigua construcción en las que se ubican las oficinas, el taller mecánico para el mantenimiento de las máquinas utilizadas en la explotación, gallinero, granero, corrales descubiertos y otros usos similares relacionados con la actividad.

Hay además una vivienda tipo chalé, de reciente construcción, con una superficie cubierta de 276,18 metros cuadrados de primera calidad, cuyo programa distributivo se conforma en la manera que sigue: Dos vestíbulos, principal y de servicio, salón-estar, cinco dormitorios, dos cuar-

tos de baño, dormitorio de matrimonio con cuarto de baño incluido, despacho, cocina, dormitorio de servicio con aseo de servicio, cuarto de limpieza y gabanero. Existe también en la finca una piscina de planta rectangular de dimensiones 18 x 8 metros, con bordillo de piedra artificial solada en su contorno, con ducha de plato realizada «in situ» y con depuradora a ésta, hay otra de dos metros y medio por igual medida. También contiene una barbacoa y un merendero, disponiendo la finca de cuatro pozos con sus correspondientes bombas.

Las instalaciones para la explotación porcina están formadas por varias naves calefactadas y con alimentación automática, conteniendo una serie de corralones para el ganado. Hay dos silos de fábrica de 60 metros cúbicos, instalados y en funcionamiento.

La valoración total de las instalaciones descritas, incluido el terreno, es de 29.605.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de marzo de 1988.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-1.590-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado, bajo el número 559/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Mariol Benítez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 7.300.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de junio siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de septiembre, a la misma hora y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, don Modesto Mariol Benítez, la celebración de las mencionadas subastas. Se

hace saber que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta sótano del edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, barriada de La Torrassa, con frente a la calle Progreso, número 115. Se compone de una sola nave, con aseo y un cuarto trastero, con una superficie útil de 139,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Progreso; derecha, entrado, con doña Montserrat Costa, con el subsuelo de la calle Párroco Busquets. Coeficiente, 13,13. Inscrito al tomo 862, libro 23, Sección Primera, folio 221, finca 2.959, inscripción segunda.

En Barcelona a 6 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.664-A.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 816/1987, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Eulalia Salvans Surial, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.200.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera subasta el 22 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Vallirana, señalada con el número 549 de la calle Mayor; tiene acceso por un pasaje de peatonos y consta de planta semisótano o porche de 64 metros 64 decímetros cuadrados, sobre la que está construida la vivienda compuesta de comedor-estar, cocina, recibidor, 4 dormitorios, despacho, baño y aseo. Está edificada sobre un solar de 144 metros, 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca segregada; al sur, con don José Más Barberá o sucesores; al este, con estos mismos, y al oeste, con un pasaje de peatonos, donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.738, libro 55, folio 112, finca número 3.993, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-2.522-A (22262).

★

En virtud de lo dispuesto en autos número 249/1988-1.ª, de quiebra necesaria de «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», promovidos por «Sucesora de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público que en dichos autos se ha dictado el siguiente auto:

«Barcelona, 17 de marzo de 1988. Antecedentes de hecho ... Razonamientos jurídicos ...

Parte dispositiva:

Se declarará en estado de quiebra necesaria a la Entidad "Compañía Mercantil Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima", con establecimiento abierto en Barcelona, calle avenida Diagonal, número 463 bis, 5.ª-3.ª. Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Segura Salto, comerciante de esta plaza, con domicilio en calle Pau Claris, número 87, ático, a quien se le comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante el Juzgado a aceptar y jurar el cargo, acreditando su calidad. Se decreta el arresto del legal representante de dicha Entidad, del que podrá librarse si presta fianza en cuantía de 500.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, excepto la personal. Fómese el oportuno ramo separado. Ocupense todas las pertenencias de la quebrada, sus libros, papeles y documentos de giro. Se designa depositario de los bienes y efectos ocupados a don Lorenzo Mir Roig, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Joaquín Ruyra, número 3, 5.ª-1.ª, quien comparecerá ante el Juzgado a manifestar si acepta y jura el cargo. Hágase pública esta quiebra mediante edictos que se insertarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, estrados y "Boletín Oficial del Estado", y consignándose en aquellos la prohibición expresada en el artículo 1.057 del Código de Comercio antiguo. Se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y radiotelegráfica de la quebrada, expidiéndose para ello los oportunos oficios, a fin de que sea puesta a disposición de este Juzgado. Librese al depositario certificación de su nombramiento a los efectos procedentes; cuide el señor Comisario de formar y presentar, dentro del término prevenido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el estado de acreedores a que se contrae. Acumúlese a este expediente cuantas ejecuciones de hallen pendientes contra la quebrada y no estén comprendidas en la expresión determinada en el artículo 16.666, digo artículo 166 de la Ley Procesal Civil, a cual fin expídanse oficios a los demás Juzgados de esta ciudad para que por el respectivo Secretario se certifique respecto a las

actuaciones pendientes contra la quebrada, extremo que también deberá certificar respecto al presente el Secretario que refrenda; y en cuanto a los Juzgados de Distrito de esta ciudad, librese oficio al Decanato para que por los Secretarios respectivos se certifique en relación a los propios extremos. Oficiase al señor Delgado de Hacienda para que dé de baja a la quebrada en el pago de la contribución industrial. Se acuerda la retroacción de los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de septiembre de 1987. Con testimonio de esta resolución, fórmese la segunda pieza para las ocupaciones de bienes del demandado, así como la tercera, cuarta y quinta, a los efectos determinados en el artículo 1.322 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Al otrosí, librese el despacho a los efectos que se interesan. Librese mandamiento de esta resolución al Registro Mercantil para su anotación a los efectos previstos en la Ley.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona. Doy fe.»

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.616-16.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 189/1986-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Bofill Benessat, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 13 de mayo, y hora de las once y veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2, que los constituye el chalé número 2, formado por el chalé propiamente dicho, sito en la urbanización residencial «Tres Turons», de Torrentó, término municipal de Arenys de Munt, ubicado en «Coll del Pollastre», con una superficie edificada de 108 metros 24 decímetros cuadrados, la vivienda, y 60 metros 37 decímetros cuadrados, la terraza, más un jardín particular de 499 metros 60 decímetros cuadrados para uso

exclusivo de esta vivienda. Linda: Por el oeste, por el norte y por el este, con resto del solar sin edificar, y por el sur, con proyección vertical de parte de la entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 853, libro 44, folio 82, finca 4.093, inscripción 21, sección Arenys de Munt.

Tasado a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.570-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra doña Isabel Mellado Daza, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 23 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 27 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en villa de Llinars, en la esquina que forman la calle Giola, en la que se

corresponde el número 30, hoy número 8, y la calle Fleming, en la que le corresponde el número 3, y sobre la cual se levanta una edificación compuesta de una vivienda de planta baja con entrada por la calle Giola, en local de planta baja con entrada por la calle Fleming, y encima de dicho local una escalera cuyo inicio discurre por la finca contigua, hoy segregada. Mide en conjunto una superficie de 176 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.684,33 palmos. Linda: Al frente, este, con la calle Giola; por la izquierda, entrando, sur, en línea quebrada de tres segmentos, con resto de la mayor de que se segregó la que ahora se describe; por la derecha, norte, con la calle Fleming, y al fondo, oeste, con porción que se segregó la misma mayor que la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.276, libro 33 de Llinars, folio 108, finca 3.131, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.571-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0686/1987, instado por don Juan Puig Bofill, contra doña Josefa Pérez Izquierdo y don Juan Oliver Gafarot, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de septiembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 4 de octubre, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 10 de noviembre, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa torre sita en El Masnou, calle Fontanils, hoy Federico Bosch, número 22, conocida por «Villa Julia»; se compone de planta baja y un piso alto, con cubierta de terrado, rodeada de jardín por los cuatro vientos. Es de superficie 504 metros cuadrados, equivalentes a 13.339.872 palmos cuadrados, siendo la superficie construida de 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Fontanils, hoy Federico Bosch; derecha, entrando, este, con Manuel Sendra o sus sucesores; izquierda, oeste, con Emilio Lecha; espalda, norte, con calle San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 944, libro 78, de El Masnou, folio 188, finca 1.759, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.613-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos en solicitud de convocatoria Junta general extraordinaria de la Entidad «Promociones Forestales, Sociedad Anónima», número 19/1988-1.^a, instados por la Entidad «Textil Benicarló, Sociedad Anónima Laboral», contra la mencionada Entidad «Promociones Forestales, Sociedad Anónima», y en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente por medio del cual se convoca judicialmente la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Mercantil Promociones Forestales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza de Gala Placidia, números 1 y 3, piso tercero, la que se celebrará en el próximo día 12 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 19 de mayo, y hora de las diecinueve, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Salvador Guix Lemesa, en el domicilio de éste, sito en Travesera de Las Cortes, 257, entresuelo, primera A, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas de los ejercicios de 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986.

Segundo.—Revocación del cargo de Administrador de don Argimiro del Valle Ramia.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.614-16.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1985-2.^a, promovidos por el Procurador señor don Carlos Montero Reite, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra doña Esther Eiros Roscado, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle de Lluís

Companys, 1 y 3, señalándose para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segundo.—Dado que se trata de tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca está valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Y dado que es tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Siendo dicha finca la siguiente

Finca 15. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, enclavada en todo aquél edificio sito en la villa de Arenys de Mar, lugar conocido por «Cabayó», denominada «Bloque II». La superficie de la vivienda es de 79,45 metros cuadrados y más 14,30 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, este, con patio de luces, vivienda en la misma planta, puerta 4, y caja de escalera; al norte, con edificio en la propia sociedad; al oeste, con vuelo sobre resto de finca; al sur, con vivienda en la misma planta, puerta segunda; suelo, planta segunda, y techo, planta cuarta, puerta primera. Coeficiente en los elementos comunes, 4,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 650, libro 61 de Arenys de Mar, folio 202, finca número 4.802, inscripción quinta. La Caja actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona, 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.645-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 740/1987-4.^a, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña Carmen Miralles Ferrer, contra don José Luis Urieta Gredilla y doña Francisca Asensio Campoy, con domicilio a efectos del procedimiento en Sabinánigo (Huesca), carretera Aurin, sin número (hoy 33), en cuyos autos se ha acordado notificar a doña Isabel López Abadía, la advertencia del procedimiento a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se halla constituida en ignorado paradero, y con referencia a las fincas números 4.059, 4.069 y 5.629, así como la mitad indivisa de la finca 5.631 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—3.821-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 668/1984, seguidos a instancia de «Papelera del Ebro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valdivielso Sturup, contra don Juan Ignacio

Menchaca Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 9 de mayo, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 8 de julio, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, derecha tipo A, de la casa número 26, de la calle Bidezabal, del barrio de Santa María de Guecho (Guecho), con una superficie de 158 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 134 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, trastero, tendadero. Es anejo inseparable el departamento número 6 de la planta baja. Participa con 7 enteros 25 céntimos de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao al tomo 1.156, libro 492 de Guecho, finca 29.820, folio 17, segregado de la que es su inscripción tercera, como finca 17.882 al folio 5 del libro 294.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—3.742-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Mesas Merlo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 111/1984,

seguido a instancia de «Habia-Fercable, Sociedad Anónima», contra Alfonso Segura Nájera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio, a las once horas.

Se advierta a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivss posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Camión marca «Pegaso-Trailer», matrícula CR-9671-A. Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.

2.º Camión Grúa marca «Ebro», matrícula CR-2141-D. Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 16 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.592-3.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 281-87 de

1987 a instancia de don Rafael Caro de la Barrera Sánchez contra don Juan Naranzo Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de mayo de 1988 en la Sala Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 22 de julio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda sito en la calle Doctor Marañón, número 1, primero C, de esta capital. Ocupa una superficie de 156 metros 40 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el tomo y libro 1.340, libro 305, folio 227, finca número 23.008, que ha sido valorado en 10.825.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.597-3.



Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 207 de 1986 a instancia de la «Cooperativa Oliverera San Isidro», de Castro del Río, contra los cónyuges don Antonio Osuna Fajardo y doña María Navajas Navas, vecinos de Castro del Río, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 3 de junio de 1988 en la Sala Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 29 del mismo mes, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las once horas del día 9 de julio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ellos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera suasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, que está de manifiesto en la Secretaría.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Suerte de olivar procedente de la finca denominada «La Alameda», del término de Castro del Río, con cabida de 10 hectáreas, 16 áreas y 25 centiáreas con 964 pies. Es la finca número 8.444 del Registro de la Propiedad de Castro del Río. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Suerte de olivar de la finca denominada «Guta», del mismo término, con cabida de 2 hectáreas, 28 áreas y 93 centiáreas, con 237 pies. Es la finca número 8.445. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Una sexta parte indivisa de la casa que se cita, en Castro del Río, calle Corredora, hoy Los Mártires, número 27, duplicado, que ocupa una superficie de 365 metros cuadrados. Es la finca número 276 del mismo Registro. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Una quinta parte indivisa, una quinta parte de otra quinta parte indivisa, una cuarta parte de una quinta parte indivisa y una cuarta parte indivisa de una quinta parte de otra quinta parte indivisa; todo ello de una casa que se cita en Castro del Río, señalada con el número 19 de la plaza de la Iglesia, hoy Calvo Sotelo, con una superficie de 277 metros y 80 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.682. Valorada en 2.160.000 pesetas.

Quinta.—Olivar nombrado «Agramalejo», al sitio de Los Cotos, del término de Castro del Río, con 91 pies enclavados en 78 áreas y 87 centiáreas, equivalentes a 1 fanega, 1 celemin y 2 cuartillos de tierra. Es la finca número 1.691, Valorada en 1.228.500 pesetas.

Sexta.—Suerte de tierra plantada de olivar, situada en el partido de los Malagones, del término de Castro del Río, con cabida de 5 hectáreas, 99 áreas, 4 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, donde arraigan 612 pies de olivos. Es la finca número 12.799. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Séptima.—Casa cuadra para encerrar ganado a la salida del «Coso», de Castro del Río, a mano izquierda con su fachada mirando a mediodía, señalada con el número 52, perteneciente al segundo cuartel. Es la finca número 1.688. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Octava.—Suerte de tierra plantada de olivar al sitio de «Ventijena», del mismo término, con 8 celemines de cabida equivalentes a 40 áreas, 81 centiáreas y 54 decímetros y en ellas 53 olivos. Es la finca número 2.987 duplicado. Valorada en 795.000 pesetas.

Novena.—Una quinta parte indivisa de otra quinta parte indivisa de la misma casa en la plaza

de la Iglesia de Castro del Río, hoy Calvo Sotelo. Es la finca número 1.682. Nuda propiedad. Valorada en 288.000 pesetas.

Décima.—Una cuarta parte indivisa de una quinta parte indivisa y una cuarta parte de una quinta parte de otra quinta parte indivisa de la misma finca urbana descrita con el número 4. Es la finca número 1.682. Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.598-3.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 355/1982, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Eliseo de la Iglesia Blanco, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 8 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 11 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 13 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1-G, local comercial en planta sótano primero, integrante de una casa situada entre las calles de Santa Fraga y la de prolongación de Conde de Toreno; compuesta de tres portales, que se denominan, en numeración interior, 1, 2 y 3. Ocupa una superficie de 282 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente o sureste, zona peatonal; derecha, desde ese frente, resto de la finca matriz, de donde se segrega; izquierda y fondo, subsuelo de zona peatonal. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 39 del libro 6, sección 2.^a, finca registral número 565.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—1.599-3.

★

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Amador Suárez García y doña Balbina Moreno Bolaños, autos 24/1988, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el día 25 de mayo para la primera subasta y, en su caso, para la segunda y tercera los días 24 de junio y 26 de julio, todas ellas a las diez horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Vivienda en planta novena del portal número 141, izquierda, departamento número 76, de la calle Ezcurdia. De tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.610, libro 39, folio 67, sección 2.^a, finca número 3.224, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en 13.220.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—1.593-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Fábrica de Harinas "La Gracia de Dios", Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1988 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Cortijo denominado «Huelaguillo», término de Huélagos, con casa-cortijo, con una superficie de 158 hectáreas 91 áreas 56 centiáreas. Valorado en 18.800.000 pesetas.

2. Casa ubicada en Iznalloz, calle Ganivet, número 41. Valorada en la cantidad de 3.807.000 pesetas.

3. Piso tercero J, sito en Granada, calle Transversal de Andaluces, A, o calle Cisne, número 6, con superficie de 97,60 metros cuadrados. Valorado en la cantidad 3.877.500 pesetas.

4. Piso cuarto, tipo J, en la planta cuarta de pisos, con una superficie de 102,01 metros cuadrados, en la calle Faisán, de esta capital valorada en 3.948.000 pesetas.

5. Piso quinto, letra A, derecha, en la planta sexta y última del edificio, tipo A. Superficie de 115,98 metros cuadrados, sita en Bloque «Teruel», calle perpendicular a carretera de Málaga. Valorado en 4.206.500 pesetas.

6. Tierra de secano al pago de Los Corrales de Barrio Alto, al sitio de la Umbría, término de Iznalloz, superficie de 79 áreas 22 centiáreas. Valorada en 35.602.500 pesetas.

7. Trozo de tierra destinado a patio, con una cuadra, en la calle Montería, de Iznalloz, superficie de 49 metros cuadrados. Valorado en 211.500 pesetas.

8. Piso primero D, en la planta segunda del edificio, con una superficie de 94,29 metros cuadrados, en Granada, placeta de San Isidro, número 1. Valorado en 3.760.000 pesetas.

9. Parcela de tierra de secano en el pago Llano de la Valentina, procedente del Cortijo «Venta de la Valentina» o «Buenavistas», término de Iznalloz, superficie de 58 áreas 89 centiáreas. Valorada en 3.995.000 pesetas.

10. Pedazo de tierra en el término de Iznalloz, pago de La Cañada de la Solana de Pariate, superficie de 41 áreas 1 centiárea. Valorado en la cantidad de 376.000 pesetas.

11. Piso letra A de la primera planta alta del edificio sito en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 37, superficie de 98,5 metros cuadrados. Valorado en 4.159.500 pesetas.

12. Local sito en la planta baja, con superficie de 84,61 metros cuadrados, sito en esta capital, en la plaza de San Isidro, número 1. Valorado en la cantidad de 1.985.750 pesetas.

13. Piso primero, tipo C, en la planta segunda de alzado, en edificio en esta capital, en la zona de

la carretera de Jaén y barriada de la Cruz, sin número. Integrada en el bloque B, con entrada por la calle Guerra, con superficie de 75,3 metros cuadrados. Valorado en 3.290.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.646-A.

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 323/1984, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra don Esteban Minguéz Navarro y doña Claudine Arias Eguinoa, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinto.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 23 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local 1-L, planta baja y garaje, en Huerto de Olivos Valencianos, sin número, en Chiloeches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.132, folio 153, finca 6.397, de una extensión de 38,45 metros cuadrados. Valorada en 694.215 pesetas.

2. Urbana. Local 1-LL, planta baja y garaje, en Huerto de Olivos Valencianos, sin número, en Chiloeches. Inscrita al tomo 1.132, folio 155, finca 6.398, de una extensión de 38,45 metros cuadrados. Valorada en 694.215 pesetas.

3. Urbana. Solar edificable en término de Azuqueca de Henares, al camino de Alcalá, con frente orientado al oeste, a dicho camino de Alcalá, con 62 metros de fondo, y linda: Derecha, izquierda y fondo, con finca resto, y al frente, entrando, con dicho camino de Alcalá. De una superficie de 3.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 91, tomo 1.051, finca 3.225. Valorada en 2.142.000 pesetas.

4. Urbana. Local 60. Vivienda en calle de Las Monjas, sin número, en Azuqueca de Henares. Inscrita el tomo 1.157, folio 229, finca 4.628. Valorada en 2.467.026.

Dado en Guadalajara a 10 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.866-C.



De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 336/1984, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jesús, don Antonio y don Narciso Vereda Librero, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinto.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 28 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de una parcela en la urbanización «El Clavín», término municipal de Guadalajara, con superficie de 8.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 939, folio 145, libro 130 de la Sección Primera de Guadalajara, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Guadalajara, finca número 9.207. Valorada dicha tercera parte en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de marzo de 1988.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—1.595-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 175/1987, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Exploataciones La Baballa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien hipotecado que al

final se dirá en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de junio de 1988, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 4 de julio de 1988, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 5 de septiembre de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Parcela de terreno al sitio «Los Barrancos», conocido también por «Baballa», en término de Lepe. Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados, estando enclavado en la misma el chalé denominado «Villa Mabel», con una superficie útil edificada de 202 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 592, libro 151, folio 61, finca número 8.820, inscripción segunda.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.877-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 808/1980, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Germán Nebrija López y su esposa, doña Adelina García García, vecinos de Cedeira, avenida de Suevos, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto, debiendo conformarse con dicha titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Casa en construcción compuesta de bajo comercial y dos pisos altos en un solar denominado «Huerta de Piñón», del lugar de La Arena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, a la margen izquierda de la carretera de Cedeira al Campo del Hospital; mide 120 metros cuadrados, resultando 8 metros de ancho o frente por 15 de fondo. Límita: Norte, oeste, con mas del aquí vendedor; sur, la citada carretera; este, propiedad de los herederos de José Bellón Díaz. Inscrita al tomo 193 del archivo general del Registro de la Propiedad de Ortigueira, libro 25 del Ayuntamiento de Ortigueira, folio 186, finca 2.592. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—1.589-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 841/1986, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Prado Moure y doña María Pilar Mosquera López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y hora de las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Finca número 33-34. Atico derecha del sector de Angel Rebollo de casa señalada con la letra C-P por la plaza en proyecto al final de la calle San Jorge, destinado a vivienda, de 92 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 63 vuelto, finca número 505-N, inscripción 3.^a

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.524-A (22264).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas, contra don Angel Soto Riverol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel Soto Riverol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.728.128 pesetas, para la primera finca, y 4.087.500 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas.

Doy fe: Que las fincas embargadas en los autos número 1.245/1984 son las siguientes:

Terreno de labradío y pastos, en el término municipal de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, en donde dicen «Cañada de la Rosada Grande», en esa jurisdicción, que mide 16 fanegadas 4 almudes, o sea, 22 hectáreas 36 áreas 96 centiáreas, que linda: Naciente, herederos de don Pedro Hernández Ruiz; norte, camino de Pared de la Rosa Grande; poniente, de don José Hernández, y sur, don Antonio Soto Gaviria y dentro de esta cabida por la parte de naciente del medio lote hay una hijuela de su madre doña Florentina Cabrera León, por la parte que le corresponde por su padre y que es la tercera suerte en ..., por el norte, y mide 1 fanegada 5 almudes, o sea, 1 hectárea 93 áreas 99 centiáreas, y una habitación en la parte de arriba de la otra mitad del lote.

Un sitio de planta baja compuesto de tres habitaciones, una cocina, alpendre, horno y una trozada pequeña y con algunos nopales, que mide 9 áreas 50 centiáreas, en el término municipal de Tuineje (Fuerteventura), y linda: Al naciente, camino público que conduce a Tuineje y carretera; al poniente, terreno de doña Juana Acosta Clavijo; al norte, con herederos de don Salvador Francés, y al sur, con don Miguel Quesada.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo, y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Las Palmas a 16 de marzo de 1988. 3.850-C.

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 204/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra los esposos don Antonio Gutiérrez Martínez y doña María Raquel Fernández Ordóñez, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de 4.136.810 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Cortés, de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos

y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 22 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 20 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca segunda. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle Roa de la Vega, número 4, hoy 2, con acceso propio e independiente desde dicha calle. Superficie construida, sin incluir parte proporcional en elementos comunes, es de 290 metros 40 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, rellano de escalera y ascensores, cuarto de basuras y parcela segregada; derecha, portal de acceso a las viviendas y oficina, rellano de escalera y ascensores, finca de don Restituto de Paz del Río y parcela segregada; izquierda, finca de don Francisco Álvarez González y otra de la Cooperativa de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y fondo, de dicha Cooperativa de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y otra de don Bernardino de Paz del Río. Su valor respecto al total de la finca principal es de 8,068 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª-A, al tomo 2.314, libro 27, finca 1.267, cuya finca procede de la inscrita inicialmente al tomo 1.739, libro 201 de León, folio 40, finca 15.879.

Dado en León a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—3.817-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 297/1987, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Fernández y otra, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 6 de junio, a las once horas; con carácter de segunda el día 6 de julio, a las once horas, y para la tercera el día 6 de septiembre, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra D, de la casa número 41 de la calle Vara de Rey, de Logroño, con una superficie útil de 92,12 metros cuadrados, y la construida de 107,85 metros cuadrados, que tiene el uso y disfrute de una porción de patio de luces y cuota de participación en el inmueble de 1,83 por 100. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Logroño, 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.876-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 947/1985-L, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Diego Muñoz Torres, don Antonio Núñez Pérez y don Santiago Álvarez del Campo, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 27 de mayo, 27 de junio y 27 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial sita en la travesía del Chaparral, número 1, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 90,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 163, libro 126, folio 210, finca 10.501, por un tipo de 5.219.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.872-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 655/1984, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Válvulas de Seguridad, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda número 6, planta alta, portal C, del edificio denominado «Comunidad de Propietarios Soto Alto 2», calle Orquídea, número 24, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 405, folio 28, finca 27.210, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—3.873-C.

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 743/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pavimentos y Revestimientos Cerámicos, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 77.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Cinco hectáreas 86 áreas 62 centiáreas 47 decímetros cuadrados de tierra-huerto, sita en término de Burriana, partida Sagrada Familia o camino de Llombay, con derecho a riego del Caramit, dentro de cuyo perímetro y ocupando dicha superficie 21.518 metros 20 decímetros cuadrados se ha construido una edificación industrial que comprende estación transformadora de 44,82 metros cuadrados de superficie; almacén de tierras cubierto de 1.120 metros cuadrados; cinco naves industriales de superficie 1.464, 2.934, 2.898, 2.906 y 6.864 metros cuadrados, respectivamente.

Además los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas, para su explotación o servicio, se inscriban o no en el registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita la hipoteca en el registro de la propiedad de Nules al folio 200 del tomo 912, libro 393 de Burriana, finca 34.658, inscripción cuarta.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones exigidas, el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones exigidas para la segunda, el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.596-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 320/1982, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro, contra don José María Pérez López y doña María del Pilar Alamo Rojo, en los que por resolución de fecha 24 de marzo de 1988 se ha acordado publicar edictos ampliatorios a los publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 3 de febrero de 1983, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de febrero de 1988, a fin de aclarar que el piso embargado en este procedimiento y señalada subasta para el próximo día 16 de mayo de 1988 tiene su domicilio en el número 11 de la calle Villamanán, en el primer piso, y no en el número 7 que constaba en autos, al haber sido modificado en el Registro de la Propiedad, con posterioridad a su inscripción, el número de dicha finca.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1988.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—3.823-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 775/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Raimundo de Lema de Lema y doña Eugenia de los Reyes Martín, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 14 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala su segunda subasta para el día 19 de julio, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas.

Todas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

1. Mitad de una cerca llamada «Jardera» o «Retuerta», en término de Cerceda, proindiviso con don Gregorio Marcos de Lema Martín, de ocupar toda ella 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 5 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el este, de Eugenio Esteban; sur, arroyo de San Buriel; oeste, con cerca llamada de la «Retuerta», y norte, camino de Cerceda a Manzanares. Inscrita al tomo 632, libro 46, folio 48, finca 3.887, inscripción tercera.

2. Casa de planta baja, construida sobre una parcela de terreno, sita en la calle que va a la plaza, con una extensión superficial de 840 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle que va a la plaza; sur, de don Benjamín de Lema y doña

Antonia del Valle; este, de don Antonio Baonza, y al oeste, de don Antolín de Lema. Inscrita al tomo 7, libro 1, folio 240, finca 126, inscripción tercera.

El tipo de subasta de la primera es de 4.400.000 pesetas, y el de la segunda, 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.828-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad «Hipotecas e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Leopoldo Villagordo Fernández, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca que más adelante se describiera subasta el próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en el supuesto de que esta segunda subasta también resultara desierta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta primera, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las referidas subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto al menos el 50 por 100 del tipo señalado para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar denominada modelo «Cortijo» (ampliado), en complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar (Segovia). Consta de semisótano, destinado a garaje de dos plazas y trastero; planta baja, destinada a porche cubierto de entrada, vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, tendedero, salón-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta, y planta alta, que consta de pasillo, tres dormitorios, terraza, un cuarto de baño y otra terraza cubierta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 209,63 metros cuadrados.

La parcela sobre la que se halla construida es la 240 de primera fase, que adopta la forma de un

polígono irregular de superficie 1.362 metros cuadrados, y que linda: Norte, avenida de los Angeles; sur, avenida de Bélgica; este, avenida de Francia; oeste, parcela 241.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.512, libro 86, folio 221, finca 7.199, inscripción quinta.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.602-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.562/1988-L, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Miguel Benito Torrijos y doña Juana Orden Redondo, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Moralzarzal, al sitio Barroso, suerte Cerquilla, de 1.268 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 59 metros 40 centímetros, parcelas 6 y 8 de la calle Manuel López; al sur, línea de 23 metros 10 centímetros, con parcela 5 de la calle Vigo, y en línea de 36 metros 70 centímetros, con parcela 5 de la calle de Santander; al este, en línea de 25 metros 20 centímetros, con la calle Vigo, y al oeste, en línea de 19 metros 30 centímetros, con la calle de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 332 del archivo, libro 37 de Moralzarzal, folio 56, finca 2.933. Sale por el tipo de 8.528.800 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Y sirva el presente edicto para notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Eusebio Miguel Benito Torrijos y doña Juana Orden Redondo, por ignorarse el domicilio de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.829-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 494/1981, a instancia del Procurador señor Granizo y García Cuenca, en nombre y representación de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Germán Bernárdez Enríquez, don Manuel Bernárdez Enríquez y Compañía mercantil «Conjunto Residencial Los Almendros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de 6.750.000 pesetas por cada una de las dos fincas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, perteneciente a la Urbanización «Fuente del Fresno», cuarta fase, cuya parcela lleva el número 34. Tiene una superficie de 1.847 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 356, libro 53 de San Sebastián de los Reyes, folio 199, finca número 4.530.

Tipo para subasta: 6.750.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, perteneciente a la Urbanización «Fuente del Fresno», cuarta fase, cuya parcela lleva el número 35. Tiene una superficie de 1.801 metros cuadrados 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 356, libro 53 de San Sebastián de los Reyes, folio 202, finca número 4.531.

Tipo para subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán,

OVIEDO

Edicto

El día 17 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, tercera subasta pública de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo número 582 de 1984, seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ángel Alvárez Pérez, contra don Fernando Sampedro Heras y doña Gloria Díaz Suárez, en las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones que establece el artículo 1.499 de la citada Ley.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la suma reclamada en los autos.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial 2, del local número 9, de la planta baja del edificio con fachada a la calle Quirinal, en Avilés, de 75 metros cuadrados.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Vivienda letra C del edificio sito en San Roque, Luanco-Gozón, de 2 plantas, baja y alta, comunicadas entre sí; que mide 136,90 metros cuadrados, y un trozo de terreno o terraza a su fachada este, de 37,50 metros cuadrados.

Valorada en 4.517.000 pesetas.

3. Cuarta parte del local semisótano a garaje, bajo rasante; de 132,67 metros cuadrados, sito donde la anterior.

Valorada en 2.122.720 pesetas.

4. Finca en El Quirinal, Avilés; con frente de 14,70 metros a la carretera de La Plata (Avilés-Piedras Blancas); de 657,15 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

5. Finca donde la anterior; de 13 áreas 10 centiáreas 31 miliáreas.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Avilés.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.827-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su primera,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 133/1986, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán,

en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Maderas Hernando, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 7 de julio de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que luego se dirán; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca o tierra, al pago de Carretones y Pan y Guindas, que linda: Norte, con terrenos del Ministerio de la Vivienda; sur, con camino que la separa del arroyo de Villalobón; este, con terrenos de doña Pilar Martínez de Azcoitia, y oeste, con terrenos de don Antonio San Miguel. Tiene una superficie de 20.200 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Un edificio compuesto de dos naves industriales, separadas por un tabique, sito en el polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación 2.ª fase), que constan solamente de planta baja, con un patio en la parte delantera. Todo ello ocupa una superficie de 1.176 metros cuadrados, de los que 1.008 metros cuadrados corresponden a las naves y los 168 metros cuadrados restantes al patio. Una de dichas naves tiene una superficie construida de 501 metros cuadrados, con una longitud de 30 metros y una anchura de 16,70 metros, y está situada a la derecha, según se mira desde la calle; y la otra nave, separada por un tabique de la anterior, tiene una superficie construida de 507 metros cuadrados, con una

longitud de 30 metros y una anchura de 16,90 metros, y está situada a la izquierda, según se mira desde la calle. La construcción de dichas naves es de estructura de sustentación de cubiertas de material metálico, de perfiles de acero laminado, altura de las columnas de 6 metros y en el punto central de 10 metros, cerchas apoyadas en pilares con sus respectivos anclajes; las fachadas principales están formadas por chapa galvanizada al exterior y tabicones de hueco doble con cámara intermedia; las paredes laterales y posteriores, de media asta de ladrillo ordinario, revocado con mortero, solera formada por una capa de zahorra compactada, con un espesor de 15 centímetros, sobre la cual va la tierra de rellano, y una capa de hormigón de un espesor de 10 centímetros, cubiertas a dos vertientes de chapa galvanizada, utilizando una separación entre correas de 1,15 metros entre ejes y de más obras complementarias realizadas con arreglo al proyecto. Todo ello se encuentra cercado en su frente por una valla formada por un muro de 50 centímetros de altura. Linda: Norte o derecha, entrando, parcela 37; sur o izquierda, con parcela número 40; este o fondo, parcela 28, y oeste o frente, con calle del polígono, por donde tiene sus puertas de entrada.

Valorada a efectos de subasta en 35.700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.601-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 57/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Baldomero Algarra de Miguel, doña Angeles Ramírez Vidal y doña Faustina y doña Algarra Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 8.609.363 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de junio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 20 de julio de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, tipo B, en la planta primera del edificio, en Zafrá, calle Queipo de Llano, número 11 de gobierno. Está compuesta de vestíbulo de entrada, pasillo, salón, estar-comedor, ropero, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, despensa, cuatro dormitorios, patio-lavadero y terraza delantera. Mide una superficie útil de 107 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda derecha y patio de luces; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y espaldá, casa de herederos de Luis Merino González. Inscrita al tomo 1.153, libro 117, folio 98 vuelto, finca número 6.317, inscripción 4.ª, como de la propiedad de don Baldomero Algarra de Miguel, doña Angeles Ramírez Vidal, doña Faustina y doña Mercedes Algarra Rodríguez. Valorada en 5.161.200 pesetas.

2. Piso noveno, letra A, de la escalera ocho del grupo denominado Maritent, en Badajoz, antes portal número del edificio situado en calle particular, que une las de Coronel y Anticuario, y con fachadas también a estas dos vías, sin número. Según título es de tipo C y tiene una superficie útil de 79,45 metros cuadrados, pero de la calificación definitiva resulta ser del tipo H, con una medida útil de 94,28 metros cuadrados. Mirando desde la calle particular, también conocida por patio mancomunado, linda: Frente, con ella; derecha, calle Anticuario, hoy Agustina de Aragón; izquierda, patio, escalera y no ascensor como figura en el título, rellano y piso derecha de la misma planta, y espaldá, finca de «Tortén, Sociedad Anónima», patio y rellano de la planta. Inscrita en el libro 401, folio 133, finca número 23.092, inscripción tercera, como de la propiedad de don Baldomero Algarra de Miguel y doña María de los Angeles Ramírez Vidal. Valorada en 2.543.200 pesetas.

3. Piso vivienda, bajo anterior, según se mira desde el lindero norte del edificio, señalado con la letra A. Forma parte del edificio en Punta Umbria, calle Canaleta, sin número, denominado bloque segundo, construido sobre una parcela de terreno de 704 metros cuadrados, estando los 45 metros restantes destinados a aljibe, y compuesto de planta de semisótano, planta baja y cinco plantas altas, destinadas todas ellas a vivienda, distribuyéndose en la planta semisótano ocho pisos vivienda; en la baja, nueve pisos vivienda; en primera, segunda y tercera, ocho pisos vivienda en cada una de ellas; en la cuarta, siete pisos vivienda; en la quinta, quince pisos vivienda, y lindante todo ello: Por su frente o norte, calle Canaleta; por la derecha u oeste, con calle Canaleta; por la izquierda o este, con zona verde, que lo separa del bloque primero, y por el fondo o sur, con calle Canaleta, que lo separa del resto de la finca. Dicho piso tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados y se compone de hall, sala comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, y linda según se mira desde el lindero norte: Por su frente o norte, calle Canaleta; por la derecha u oeste, portal de entrada del edificio; por la izquierda o este, piso descrito con el número 10, y por el sur, con pasillo. Inscrita en el tomo 1.118, libro 22, folio 171, finca número 1.758, inscripción 2.ª, como de la propiedad de doña Faustina Algarra Rodríguez y don Baldomero Algarra de Miguel. Valorada en 710.600 pesetas.

4. Tierra secano-cereal, al sitio de Arroyo Gordillo, conocido por la de Escurrajás, término de Pueblo de Sancho Pérez, de cabida 96 áreas 59 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

Marcelina Guillén García; este, con el arroyo Gordillo; sur, finca de Francisco Alvarez Ruiz, y oeste, con la carretera de Badajoz a Sevilla, como de la propiedad de don Baldomero Algarra de Miguél. Inscrita al tomo 1.041, libro 136, folio 196, finca número 9.526, inscripción segunda. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de marzo de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-2.523-A (22263).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 623/1983, promovidos por «Torras Hostench, Sociedad Anónima», contra «Industrias de Artes Gráficas Grafink, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, el día 23 de junio, a las diez treinta horas, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio, a las diez treinta, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 23 de septiembre, a las diez treinta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la deudora.

Bienes objeto de subasta

Una máquina guillotina marca «Polar», automática, con programador de 150CC.

Una carretilla elevadora marca «Fona», de 1.55 kilogramos.

Tipo de su valoración: 470.000 pesetas.

Sabadell, a 25 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.-El Secretario judicial.-1.615-16.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, Decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 144 de 1988, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad «Taf-Maquinaria e Instalaciones

para Medio Ambiente, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle San Martín, número 50, 4.º izquierda, representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos, por providencia de esta fecha se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.309-D.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.177 de 1987, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Iglesias Pascual y otra, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Baranandel Sociedad Limitada», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Número 7. Local bajo derecha del portal número 8 de la calle Pablo-Enea, en Pasajes de San Pedro. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y linda: Frente, con porche; espalda, con terreno circundante; izquierda, con portal número 8, y derecha, con locales 8 y 9. Inscrito al tomo 1.151, libro 82, folio 155, finca 3.616, inscripción cuarta.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de

la tasación, el día 24 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas, se practicaría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.310-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/1988, promovido por doña María Rancel Toledo, se sigue declaración de ausencia de su hermano don José Rancel Toledo, actualmente en ignorado paradero, abandonando esta capital en el año 1955 y a partir del año 1980 no han tenido noticias suyas. Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1988.-EL Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-1.356-D. 1.ª 13-4-1988

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.606 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo (Negociado primero) promovidos por la Sociedad «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representada por el Procurador señor López de Lemus, contra la Entidad mercantil «Sucesor de Gabriel López Cepero, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de junio próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien que sale a subasta

Urbana. Local destinado a fábrica de aguardientes, que fue iglesia y convento de San Agustín, sito en Cazalla de la Sierra, calle Daoiz, sin número, hoy número 4. Tiene una superficie de 625 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, inscripción segunda, finca número 7.208, folio 69 vuelto, del tomo 688 del archivo, libro 135 de Cazalla.

Valor en licitación: 8.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.600-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.020/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor don Antonio Sánchez Coronado, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Mayoraes Valentín, Juan Catalino del Villar Martín y Feliciano Galán Cristina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno situada en la carretera de Ventas con Peña Aguilera, al sitio del Cementerio, en el término municipal de Cuerva (Toledo), con una superficie de 3.311 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 835, folio 142, finca número 4.531, inscripción segunda. Sobre esta parcela citada se encuentra ubicada una edificación con un total de 238 metros cuadrados construidos, de los cuales 168 metros cuadrados son de vivienda y 70 destinados a garaje. Posee instalación de calefacción y agua caliente sanitaria. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 3 de mayo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica a los demandados la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.825-C.

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 371 de 1987, promovidos por don Miguel Viana Palomares, representado por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don José Manuel Quintero Zapata y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de la demandada doña Isabel Quintero Zapata:

Único.—Vivienda puerta número 16, sita en Valencia, calle Cuarte, número 29, en la cuarta planta alta, lado derecho, según se subre, recayente a la calle de Cuarte, mide 125 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la escalera, el local número 15 y el local de la misma planta que recae exclusivamente a la calle de Paiomar; derecha, entrando, con el mismo local dicho y patio de luces; izquierda, calle de Cuarte, y fondo, José López. Porcentaje 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al folio 177, tomo 863, libro 70 de la Sección de San Vicente, folio 177, finca 4.153.

Tasada en primera subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero. La segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. La tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán los próximos días 28 de octubre y 22 de noviembre, ambas a las once horas.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiera el impedimento.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados don José Manuel Quintero Zapata, doña María Isabel Quintero Zapata y don José Vicente Omas Castelló los señalamientos de la subasta y sus condiciones.

Valencia, 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.603-3.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 397 de 1986 a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Vicente Novelia Bargués, doña Amparo Vera Aparici y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo de 1988 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de junio de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Vivienda en piso primero de la derecha mirando a la fachada, de arcada su puerta en la escalera con el número 2. Ocupa una superficie de 82 metros 75 decímetros cuadrados y tiene un porcentaje en los elementos comunes de 5,25 por 100. Sita en Valencia, calle Guillem de Castro, número 115. Linda: Norte, los

generales del edificio; sur, rellano, hueco de escalera y vivienda puerta 1; este, vuelo de la planta baja, y oeste, calle de su situación. Constituida como finca independiente y corresponde al edificio en Valencia, calle Guillem de Castro, número 115.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.648, libro 243, folio 171, finca 23.481, inscripción segunda.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

Segundo lote. Una dieciséisava parte indivisa de la planta sótano con entrada por rampa de acceso desde la calle de su situación, destinada a aparcamiento con los oportunos servicios. Tiene una superficie de 319,22 metros cuadrados de los cuales le corresponden el 3,20 por 100. Linda: Norte, sur y este, subsuelo general del edificio, y oeste, subsuelo de la calle de su situación. Construida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Guillem de Castro, número 115.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.648, libro 243, folio 166 vuelto, finca número 23.478, inscripción décima.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 575.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

Al propio tiempo y para los efectos de que la notificación personal no pudiere tener efecto, se hace saber mediante la publicación de este edicto el acto de la subasta y señalamientos a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia e inserción o fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.594-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

Doña Piedad Marín Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del juicio de cognición 229/1986, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Ganduxer, 141-143, de esta ciudad, contra don Jorge Umbert Pla, sobre reclamación de la cantidad de 233.600 pesetas, cuyo procedimiento se halla en ejecución de sentencia, acordando la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días los bienes propiedad del demandado que fue embargado en su día para responder del principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: 19. Planta primera, vivienda puerta segunda de la escalera derecha que es la entidad número 19, en la quinta planta de la casa en esta ciudad, calle Ganduxer, 141-143 y paseo de la Bonanova, 43. Tiene una superficie de 117 metros 55 decímetros cuadrados más 7 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de junio del año en curso a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal, 463, 2.ª planta, previniendo a los licitadores

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, en efectivo, del importe del avalúo y que sirve de tipo de subasta y cuyas posturas se podrán hacer en calidad de ceder a tercero, y una vez terminado el acto se devolverán las consignaciones hechas a sus respectivos dueños a excepción del mejor postor cuya cantidad quedará retenida para garantizar sus responsabilidades y como parte de la venta. Así no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de junio del año en curso a las once horas; también en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de la subasta el 75 por 100 del valor expresado en la primera, rigiendo las demás condiciones de subasta. Asimismo en caso de no existir postor a la segunda subasta, se señala para la tercera sin fijación de tipo el día 4 de julio del año en curso a las once horas. Que en la subasta, la parte actora podrá concurrir en su representación en la subasta sin necesidad de consignación alguna y con derecho de poder mejorar las posturas y ceder a tercero.

No se podrá exigir títulos más que los que figuran en autos.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1988.—La Juez, Piedad Marín Sánchez.—1.812-16.

MONTIJO

Notificación

Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 187/1986, que se sigue en este Juzgado por daños contra Angel Molina León se ha dictado auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Montijo a 28 de marzo de 1988, don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo examinado las actuaciones ... Resuelvo que, de conformidad con el dictamen Fiscal, se declara insolvente por ahora y sin perjuicio, de si llegara a mejor fortuna, a la responsable civil subsidiaria Josefa León García de las responsabilidades civiles dimanantes del juicio de faltas número 187/1986. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, perjudicado e interesado. Lo mandó y firmó su señoría, de lo que doy fe.—Firmado, rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado José Luis García García, por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo a 29 de marzo de 1988.—El Secretario judicial.—4.649-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.430/1987 por lesiones por imprudencia en el que figura como denunciado don Saugar La Pacen, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Florencio Ruiz Pérez como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586, tercero, del Código Penal a las penas de 10.000 pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de

las costas; que indemnice a don Santiago Carrascal de Lama en 1.980.799 pesetas, a doña Carmen González Asensio en 510.000 pesetas y a doña Gema Carrascal González en 272.000 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a don Juan Ruiz Pérez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Saugar La Pacen, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.703-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 735/1985, por lesiones por imprudencia en el que figuran como lesionados don José Roque León y don Juan Manuel Provedo Carcache, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Provedo Carcache de las presuntas faltas a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los lesionados arriba indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.702-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Joaquín Blanco Albarrilla, hijo de Pedro y de Amada, natural de Picazo del Júcar, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del decreto auditoriado de la Autoridad judicial militar de este Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 12 de septiembre de 1951, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 16 de febrero de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—305 (13740).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 50/1985, seguido en este Juzgado sobre robo, con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de octubre de 1986, interesando la busca y captura de Patricio Casarrubio Pedreño, documento nacional de identidad/pasaporte 40431050, soltero, nacido el 18 de noviembre de 1962, natural de Perpignan (Francia), hijo de Andrés y de Asunción, por haber sido habido.

Figueras, 29 de enero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—310 (14405).